

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN



Documento:	DECRETO
Asunto:	Ayudas de urgente necesidad
Expediente Nº:	394/2021
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Visto el Informe Social de Ayuda, emitido por el Trabajador Social del Ayuntamiento de La Unión, en relación a la siguiente expediente ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
394	23- 23-	Alquiler.	250,00 € X 2 meses.
		Suministro de luz.	30,00 € X 2 recibos.
		Suministro de agua.	50,00 € X 2 recibos.
		Alimentación.	300,00 € X 2 meses.

Visto el informe nº 37/2021 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, modificada pr decreto nº 2018-0862 de fecha 4 de junio de 2018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.-Conceder y reconocer las obligaciones correspondiente a la siguiente ayuda económica en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
394	23- 23-	Alquiler.	250,00 € X 2 meses.
		Suministro de luz.	30,00 € X 2 recibos.
		Suministro de agua.	50,00 € X 2 recibos.
		Alimentación.	300,00 € X 2 meses.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra, Concejala delegada del Área de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacion/Doc/Inbox.jsp?entidad=30041>



501471cf790a0a030007e521402131b5

Documento firmado por:	CARGO:	Fecha/hora:
CARMEN RIQUELME ROCA MARTA SARRION GOMEZ	Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales. Secretaría	11/02/2021 22:32 12/02/2021 11:41